

ACUERDO 35 DE 2013

"Por medio del cual se establece la asignación salarial del señor Alcalde según las disposiciones del Decreto Nacional 1015 del 21 de mayo de 2013 y se determina la asignación salarial del Personero y del Contralor General de Medellín"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en la Ley 4ª de 1992 y el Decreto Nacional 1015 del 21 de mayo de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el salario mensual para el Alcalde de Medellín, en la suma de once millones novecientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesos

(\$11.909.685), con efectos desde el 1° de enero de 2013, de conformidad con el Decreto Nacional 1015 del 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Contralor y del Personero Municipal, acorde con el artículo primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del salario del señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 31 días del mes de julio de dos mil trece (2013).

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN

Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA

Secretario

Post scriptum: Este Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

JUAN DAVID PALACIO CARDONA

Secretario